

ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENALMÁDENA

*Tesorería***Edicto**

Aprobado provisionalmente por el excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena, en sesión plenaria de fecha 11 de octubre de 2023, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, publicándose en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 201, el 20 de octubre de 2023 el pertinente edicto. Una vez finalizado el periodo de exposición pública, y no habiéndose presentado alegaciones, se eleva a definitivo el acuerdo inicialmente aprobado, publicándose el texto de dicha ordenanza a los efectos de su entrada en vigor:

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICAArtículo 3. *Cuota*

1. El impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

POTENCIA Y CLASE DE VEHÍCULO	CUOTA - EUROS
A) TURISMOS	
DE MENOS DE OCHO CABALLOS FISCALES	13,40 €
DE 8 HASTA 11,99 CABALLOS FISCALES	37,05 €
DE 12 HASTA 15,99 CABALLOS FISCALES	79,47 €
DE 16 HASTA 19,99 CABALLOS FISCALES	99,07 €
DE 20 CABALLOS FISCALES EN ADELANTE	123,77 €
B) AUTOBUSES	
DE MENOS DE 21 PLAZAS	92,05 €
DE 21 A 50 PLAZAS	131,07 €
DE MÁS DE 50 PLAZAS	163,87 €
C) CAMIONES	
DE MENOS DE 1.000 KILOGRAMOS DE CARGA ÚTIL	46,01 €
DE 1.000 A 2.999 KILOGRAMOS DE CARGA ÚTIL	92,05 €
DE MÁS DE 2.999 A 9.999 KILOGRAMOS DE CARGA ÚTIL	118,64 €
DE MÁS DE 9.999 KILOGRAMOS DE CARGA ÚTIL	148,30 €
D) TRACTORES	
DE MENOS DE 16 CABALLOS FISCALES	19,14 €
DE 16 A 25 CABALLOS FISCALES	30,02 €
DE MÁS DE 25 CABALLOS FISCALES	83,97 €
E) REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	
DE MENOS DE 1.000 Y MÁS DE 750 KILOGRAMOS DE CARGA ÚTIL	19,14 €



POTENCIA Y CLASE DE VEHÍCULO	CUOTA - EUROS
DE 1.000 A 2.999 KILOGRAMOS DE CARGA ÚTIL	30,02 €
DE MÁS DE 2.999 KILOGRAMOS DE CARGA ÚTIL	83,97 €
F) VEHÍCULOS	
CICLOMOTORES	4,87 €
MOTOCICLETAS HASTA 125 CENTÍMETROS CÚBICOS	4,87 €
MOTOCICLETAS DE MÁS DE 125 HASTA 250 CC	8,29 €
MOTOCICLETAS DE MÁS DE 250 HASTA 500 CC	15,96 €
MOTOCICLETAS DE MÁS DE 500 HASTA 1.000 CC	31,28 €
MOTOCICLETAS DE MÁS DE 1.000 CC	61,99 €

Benalmádena, 15 de diciembre de 2023.

El Concejal Delegado de Economía, Hacienda y Recaudación, Empresas Municipales, Contratación y Compras, Sanciones, José Miguel Muriel Martín.

5616/2023